Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá | Facultad de Ingeniería

CIRCULAR N°2 / 2025

PARA: **DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**
DIRECTORES DE PROGRAMA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
CUERPO PROFESORAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

DE: **DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

ASUNTO: **Lineamientos para la autorización de supletorios**

FECHA: **Mayo 21 de 2025**

Apreciada comunidad educativa,

En línea con nuestro compromiso de mantener criterios claros, justos y estandarizados en los procesos académicos de la Facultad, les informamos que, a partir de la fecha, se adopta un procedimiento unificado para la autorización de evaluaciones supletorias.

Las solicitudes deberán ser tramitadas inicialmente ante la Dirección del programa académico correspondiente, quien evaluará cada caso según su pertinencia y viabilidad. Si se considera procedente, el Director o Directora autorizará la evaluación, la cual deberá gestionarse con el respectivo pago de derechos.

Solo en los siguientes casos excepcionales, la solicitud podrá ser escalada a la Decanatura para evaluación y posible exención de pago:

- Citación por razones de servicio militar o requerimiento de autoridad judicial.
- Participación en representación de la Universidad en eventos académicos, culturales o deportivos.
- Cruce de evaluaciones oficiales programadas por la propia Universidad.
- Intervenciones quirúrgicas impostergables.
- Fallecimiento de familiares en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil.

En caso de presentarse una situación que no se encuentre dentro de los ítems mencionados, esta deberá ser debidamente justificada, argumentada y documentada por parte del estudiante, y será estudiada por la Dirección del programa, quien determinará si procede la autorización de la evaluación supletoria.

Este lineamiento está en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Estudiantes[1], particularmente en los numerales 65, 66 y 67.

1

Con esta medida buscamos fortalecer una gestión académica coherente, equitativa y transparente, en armonía con los principios institucionales que nos orientan.

Agradecemos su atención y compromiso con el cumplimiento de estas disposiciones.

Cordialmente
DIEGO ALEJANDRO PATIÑO GUEVARA
Decano
Facultad de Ingeniería

Copia: Secretaria de facultad - Facultad de ingeniería
Asistentes de Departamento de la Facultad de ingeniería
Asistentes de Carrera de la Facultad de ingeniería
Secretarios de Departamento de la Facultad de ingeniería
Secretarios de Carrera de la Facultad de ingeniería